

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO																													
TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita																																		
NIT:	43.046.253					TELEFONO: 316 690 3931																													
CONTRANTANTE:	Beatriz Elena Tirado Benitez																																		
NIT.	42.981.135					TELEFONO 300 273-9507																													
DIRECCION:	Jumbo de la 65					EMAIL: CC																													
NOMBRE R/L																																			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																																		
CONVENIO						Nit.																													
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA																																
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO																																		
	PLACA: 151005	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN																																
	No INTERNO 096	CLASE: Micyo	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	74																															
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																																		
	FECHA DE INICIO	DIA 21	MES Febrero	AÑO 2023																															
	FECHA DE TERMINA	DIA 1	MES Marzo	AÑO 2023																															
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250 000																																		
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>TRANSPORTADOR:</td> <td colspan="3">El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</td> <td>VALOR TOTAL</td> <td colspan="2">250 000</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE:</td> <td colspan="3">El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</td> <td>ANTICIPO</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> <td>VANT</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3"></td> <td>VALOR REST</td> <td colspan="2">\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3"></td> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA 21</td> <td>MES Febrero</td> <td>AÑO 2023</td> </tr> </table>						TRANSPORTADOR:	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	250 000		CONTRATANTE:	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT					VALOR REST	\$ 100.000						FECHA PAGO	DIA 21	MES Febrero	AÑO 2023
TRANSPORTADOR:	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	250 000																														
CONTRATANTE:	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT																													
				VALOR REST	\$ 100.000																														
				FECHA PAGO	DIA 21	MES Febrero	AÑO 2023																												
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<table border="1"> <tr> <td>TRANSPORTADOR:</td> <td colspan="5">a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE:</td> <td colspan="5">a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.</td> </tr> </table>						TRANSPORTADOR:	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					CONTRATANTE:	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.																					
TRANSPORTADOR:	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																																		
CONTRATANTE:	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.																																		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA	10:30 AM																													
	DESTINO	Rionegro			HORA LLEGADA	6:00 PM																													
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana			Departamental	Nacional																													
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																																		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																																	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Beatriz Elena Tirado Benitez			CC 42.981.135	TELEFONO 300 273 9507																													
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																																			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin		A los días	20	Del mes/año																													
						02-2023																													
CC.	TRANSPORTADOR	Patricia Piedrahita			CC. 42.981.135	CONTRATANTE																													